



Buscan evitar que el deudor alimentario se ausente del país, hasta en tanto no garantice dicha obligación

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas (Morena) propuso reformar la fracción VI del artículo 48 de la Ley de Migración, para establecer que la persona obligada al pago de alimentos, previa solicitud de la autoridad judicial, no podrá ausentarse del país, hasta en tanto no garantice dicha obligación por todo el tiempo que se encuentra fuera del territorio nacional, debiendo ponderarse en cada caso, según sus circunstancias, la garantía que resulte apropiada y bastante para ello.

<https://efekto10.com/buscan-evitar-que-el-deudor-alimentario-se-ausente-del-pais-hasta-en-tanto-no-garantice-dicha-obligacion/>